157

Proceso No. 11001-31-10-019-2019-00107-00

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., 10/julio/2020

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que en audiencia de fecha 4 de marzo de 2020, la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de 10 de febrero de 2020 y ordenó devolver las diligencias a este Despacho.

2. Por lo anterior, proceda Secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales sexto y séptimo de la sentencia de fecha 10 de febrero de 2020.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 63 el a la hora de las 8:00 a.m.

13/julio/2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.